



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva que corresponde a los nuevos aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo, convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón” del 7 de febrero de 2024).

Por ORDEN ECU/117/2024, de 30 de enero, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo.

De acuerdo con la base 8.3 de la citada Orden, analizadas por la Dirección General de Personal, Innovación y Formación y por las comisiones de valoración las alegaciones presentadas por las personas participantes en el procedimiento selectivo y, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades esta Dirección General resuelve:

Primero- Publicar las listas definitivas con las puntuaciones de los nuevos aspirantes a desempeño de puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.

Segundo- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

El enlace para acceder a las puntuaciones definitivas se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación,
(Por Orden ECU/586/2024, de 4 de junio, de suplencia)

Manuel Magdaleno Peña
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO